

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Administración: Corpus, 11.—Tel. 141

Diario Independiente, fundado en 1901 por D. Rufino Cano de Rueda

Redacción: San Agustín, 7.—Tel. 25

Año XXXII.—Número 8.022

Segovia.—Viernes 5 de Febrero de 1932

Correspondencia: Apartado núm. 11

CARBON-PETROLEO-H. P.

LAS RESERVAS DE ENERGIA DEL MUNDO

«La humanidad tendrá cuanto necesite durante muchos siglos»

Si nosotros examinamos las diversas fuentes de energía del mundo, nosotros llegaremos a esta conclusión: que la humanidad tendrá cuanto necesite durante muchos siglos. Sin tener en cuenta la fuerza de los vientos, de los mares, el calor interior del globo terrestre, la electricidad extendida en la atmósfera, los rayos del sol, la fuerza de las materias radioactivas y de los átomos, nosotros podemos constatar que la humanidad dispone de una fuente de energía tal que ella es susceptible de aumentar en una medida increíble el estándar de la vida de sus miembros.

Las reservas de carbón conocidas actualmente se elevan a 7.500 millones de toneladas. Esta cantidad es suficiente para un período de cinco mil años si el consumo se mantiene en el nivel actual. Por otra parte, la formación de carbón en el interior de las tierras es continua y además muchas vetas no han sido aún descubiertas. Europa posee carbón por valor de 800 millones de toneladas que en las condiciones actuales aseguran un consumo durante nueve siglos.

La energía explotable de la hulla blanca se eleva a 600 millones de H. P. 28 millones están aún sin explotar, aunque iniciados los trabajos para su aprovechamiento y se estudia el de otros siete millones. Esta cifra no pasa del 6 por 100 del total y es muy insignificante porque el sistema económico actualmente en vigor puede poner en marcha fuerzas gigantescas. Por tanto la hulla blanca es por así decir inagotable; existirá en tanto que existan ríos y mares.

Los terrenos petrolíferos reservan también una inmensa cantidad de energía. El consumo actual de petróleo se eleva anualmente a 170 millones de toneladas. Es interesante comparar esta cifra con la del carbón que es de 1.400 millones de toneladas, con el de los bosques que es de 400 millones de toneladas y gas natural de 18,5 millones de toneladas.

En estos últimos tiempos se ha intentado producir petróleo con carbón destilado. Esta nueva invención ha sido adquirida por los trusts, que han podido de este modo limitar la producción de petróleo sintético. La destilación de ciertas materias primas de origen vegetal da combustibles capaces de accionar motores y que pueden ser considerados como fuentes de energía.

Nuevas investigaciones han permitido utilizar en cierta medida la electricidad atmosférica. El objeto original de estas experiencias fué producir una corriente extremadamente fuerte susceptible de provocar la descomposición de los átomos. Por esta vía se llegó a producir una corriente de fuerza de 15 millones de voltios. La estación de experiencia de Monte Generoso (Suiza) está ya prevenida para utilizar la electricidad extendida en la atmósfera.

En cuanto a la utilización de la energía de la luz solar es interesante citar la fábrica californiana, en la cual los calentadores son alimentados por los rayos del sol, concentrados gracias a un ingenioso sistema de espejos.

La producción anual de energía se eleva a 4.150 millones de kilovatios. La producción de energía eléctrica es más elevada, en un tono general, en los países favorecidos por la hulla blanca. El siguiente cuadro indica el consumo de electricidad anual kilovatio por cabeza de habitante:

Suiza	1.000
Estados Unidos	630
Canadá	580
Noruega	950
Alemania	330
Inglaterra	300
Francia	240
Italia	190
Japón	100
Rumania	20

Algunos técnicos, cuyo interés consiste en sostener el sistema actual de producción, poseen toda una serie de argumentos para probar que la energía de la fuerza hidráulica no tendrá mejor mercado que el de las máquinas alimentadas por materias combustibles, ya que los gastos de instalación de estas empresas son muy elevados y el interés a pagar a los capitales invertidos no responde a las ventajas materiales ofrecidas por la hulla blanca. Este argumento está inspirado por las Empresas de minas de carbón y las fábricas de máquinas.

El rendimiento de una máquina de vapor es de 18 por 100 en el mejor caso, en tanto que las turbinas hidráulicas sobrepasan del 80 por 100. Pero, desgraciadamente, en nuestros días la técnica suele estar muy atada a consideraciones comerciales que nacen de potentes industrias.

A. I. Arco.

A PROPOSITO DE UN MANIFIESTO

CAMINO ADELANTE

Por ALBERTO CAMBA

El presidente del comité provincial de la Federación Nacional de las Clases Medias, don Alfonso Cid, ha dirigido a la opinión pública segoviana un interesante manifiesto marcando en líneas generales el rumbo que la asociación ha de seguir en sus desenvolvimientos. Este notable documento—notable por la austeridad, sencillez y altura de inspiración con que está redactado—fué leído en la asamblea celebrada recientemente en Segovia, mereciendo la aprobación entusiasta y unánime de todos los reunidos y siendo su autor calurosamente felicitado por el acierto con que ha sabido recoger e interpretar el sentir de cuantos pertenecen a la Federación.

El manifiesto del señor Cid no es una proclama política de las que tanto se han prodigado en estos últimos tiempos prometiéndole convertir las circunscripciones electorales en mansiones angélicas. El señor Cid, hombre sincero y de realidades prácticas, no promete nada que caiga fuera del límite de las posibilidades, ni acaricia tampoco los instintos de las gentes ignaras ofreciéndoles subvertir las leyes naturales que rigen las relaciones de los hombres para asegurarse la posesión de una existencia paradisíaca. El señor Cid se limita sencillamente a saludar con un brindis de concordia a las gentes de la provincia, invitándolas a que con toda serenidad y firmeza intervengan en la vida política del país, llevando a ella sus iniciativas, sus alientos y sus actividades en lucha noble y generosa que intensifique el rendimiento de los valores segovianos y haga posible el disfrute de un relati-

vo bienestar y sosiego. El fundamento sustancial del manifiesto del señor Cid es el del respeto mutuo, base de toda solidaridad. Dentro del respeto a todos los ideales cabe encontrar una fórmula armónica que satisfaga todas las aspiraciones sin exclusivismos sectaristas.

Un detalle que eleva considerablemente el valor político del documento del señor Cid es precisamente el de no ser político en el sentido de caudillaje que de ordinario suele darse a la palabra. El señor Cid no cree en los mesianismos salvadores. Piensa que al hombre le hacen surgir las circunstancias y no la voluntad expresa de los hombres. Por eso, el manifiesto del culto ingeniero de Montes no tiende a producir y reclutar fuerzas electorales para ponerlas al servicio de tal o cual señor, previamente unguado en el seno de cualquier capillita política, sino a estimular y crear estados de opinión en favor del orden—como base de todo desenvolvimiento racional—para adscribir la fuerza política derivada de ese orden al servicio de la persona que la oportunidad del momento señala.

Dedica el señor Cid en su texto una cálida loa a la disciplina. Esta disciplina política que tan fervorosamente enaltece el señor Cid, no supone la anulación de las voluntades individuales en gloria y provecho de ningún personaje, para convertir a la opinión pública en masa gregaria, moldeable al gusto de cualquier aventurero, sino que debe ser adaptación consciente del propio sentir a las realidades que sugiera el ambiente o que imponga la fuerza

irrecusable de los hechos. El sentido hermético de la disciplina que energiza la actuación política de los llamados partidos populares, aunque de momento parezca que favorece el triunfo de los ideales políticos por imposición de la fuerza arrolladora de la masa, suele a la larga lastimar los intereses de la colectividad, al no verse controlado aquel sentido por el freno de una resistencia que temple las exaltaciones románticas o artificialmente románticas con que los «líderes» engatusan a las muchedumbres indoctas.

Por hoy solo daré esta referencia general del manifiesto. Más adelante me ocuparé de comentar los diversos puntos que comprende el documento con el detenido estudio que su importancia requiere.

UNA PASTORAL DEL PRELADO

Con motivo de la coronación de Pío XI y la disolución de la Compañía de Jesús

El «Boletín Oficial Eclesiástico» inserta en su número de hoy una extensa pastoral del obispo de esta diócesis, doctor don Luciano Pérez Platero, en la que invita a los fieles a portarse el día 12 de este mes, fecha de la coronación del Santo Padre Pío XI, como discípulos agradecidos, como hijos amantes de la Iglesia y como fieles vasallos, ofreciéndole el aroma del pensamiento, la llama del amor y el fruto de la palabra y de las obras.

Con este motivo, el ilustre prelado se lamenta de las orientaciones laicas del Estado español y recomienda a sus diócesanos que eleven y ofrezcan al Pontífice el homenaje ardoroso de su filial cariño y acatamiento y mucho más ahora, por haber sido disuelta la Compañía de Jesús, disposición que califica de inexorable, a todas luces, e injusta y promovida por la campaña desenfadada de periódicos ultrazquierdistas, por la propaganda hablada en mítines y alharacas incendiarias, por la maledicencia y profundo anticlericalismo de las facciones dominantes y por la insistente y ubérrima sementera de infundios, de perfidias, de encono y difamación.

Añade que esa resolución redundante en daño de millares y millares de hijos del pueblo, a quienes educaban los jesuitas gratuitamente contra un gran sector de españoles, de parientes, de hermanos y padres de dichos religiosos.

Califica el doctor Pérez Platero de nota infamante de ignominia, la disolución, aduciendo que constituye un alarde abusivo de fuerza contra el más alto poder espiritual del mundo, declarando que la verdadera causa de la extinción en España de esa Orden monástica no está en el cuarto voto, y sino en su espíritu y en su labor, por el nivel envidiable de su cultura espiritual y científica, manifestando que ese voto, respetado en otros países, es la elevación a su grado más perfecto de la obediencia que todos los católicos y, por modo singular, los religiosos, deben al Supremo Pastor de la cristiandad. Expresa también el señor obispo que lejos de vituperio y de castigo, solo admiración y encomio merecen los jesuitas, y de justa envidia y sincero aplauso, por la persecución de que se les hace objeto que, según frase de Pío XI, «constituye su gloria y su consuelo.»

Los agrarios y los radicales combatirán el proyecto de control obrero

Madrid, 5.—Ayer se reunió la minoría agraria para concretar su posición ante la próxima discusión del proyecto de Control obrero.

La minoría formula un voto particular contra la totalidad del dictamen, fundado en que considera no ser el actual momento oportuno para implantar aquel sistema, ya que contribuiría a restringir la producción y a aumentar la depresión económica industrial, ya de suyo muy decaída en las presentes circunstancias.

GRANDES BAILES DE MASCARAS
¿DONDE?
EN
COLUMBA
(PARTE CENTRAL)

Durante los días 6 (noche), 7, 8 y 9, tarde y noche, 13 (noche) y 14, tarde y noche, se celebrarán grandes bailes de máscaras, cuyo amplio local estará adornado artísticamente

Los conciertos serán amenizados por la gran orquesta ARTEAGA (debidamente reforzada), que tantos éxitos está obteniendo ante el público segoviano

De no prosperar su voto particular, presentarán varias enmiendas al articulado del proyecto.

También la minoría radical se ha reunido, estudiando un voto particular, que es en realidad un contra-proyecto al dictamen, pues se han estudiado y redactado varios artículos hasta el noveno inclusive, disintiendo de los del dictamen.

Mañana se volverá a reunir, para terminar la redacción de su voto particular.

Aunque no se sabe la redacción y detalle de este voto, parece que con él se tiende a impedir que formen parte de las comisiones fiscalizadoras de los órganos directivos de la industria u obreros que pertenezcan a cualquiera de las asociaciones constituidas y registradas.

Unicamente se estima que bastará, para formar parte de esas comisiones, con sólo su cualidad de obreros y en régimen de comunidad de trabajo.

La Dirección de la Guardia civil

Parece que fué ofrecida al señor Anguera de Sojo

Madrid, 5.—Parece ser que fué ofrecida, antes que al general Cabanellas, la Dirección de la Guardia civil, al señor Anguera de Sojo, ex gobernador civil de Barcelona.

El Carnaval en Segovia

Se celebrará en el paseo del Salón

Un bando de la Alcaldía

Por la Alcaldía se ha dictado un bando acerca del Carnaval, con las prevenciones siguientes:

1.ª Las fiestas del Carnaval se celebrarán en el paseo del Salón.
2.ª Quedan prohibidas las canciones y ademanes que directa o indirectamente sean contrarias al derecho, al orden, a la moral y al decoro público.

3.ª También lo está el uso de vestiduras de instituciones civiles y militares, prohibiéndose asimismo el uso de todos aquellos trajes o uniformes que puedan ofender a la moral universal.

4.ª Igualmente queda prohibida cualquier parodia que ofenda a las buenas costumbres y a la moral.

5.ª No se permitirá el uso de paños, bastones, armas ni espuelas, aunque lo requiera el disfraz.

6.ª Tampoco se permitirá llevar la cara cubierta con la careta o antifaz después de la puesta del sol.

7.ª Se obligará a las máscaras y comparsas a que no interrumpen el tránsito público, quedándoles prohibido estacionarse en las calles bajo pretexto alguno, ni pedir dinero a los transeúntes.

8.ª No se consentirá que circulen por las calles las máscaras cuyos trajes, por su suciedad o por otra causa, inspiren repugnancia o puedan manchar a los transeúntes.

9.ª Queda prohibido el uso de pulverizadores de agua de colonia u otra substancia.

10. Las máscaras y comparsas podrán circular por todas las calles de la población en que no esté prohibido el tránsito, observando lo dispuesto en cuanto a la dirección única fijada para la circulación de carruajes por determinadas calles,

Este declinó tal designación, no solamente por los antecedentes de citado cargo, sino también porque las circunstancias actuales en él están en contraposición con las ideas personales del señor Anguera de Sojo, y además por su condición de hombre civil.

HAN SIDO LIBERTADOS LOS PROPIETARIOS DE JAEN

Jaén, 5.—Ayer fueron puestos en libertad los propietarios detenidos por negarse a pagar la multa impuesta por el gobernador. Con tal motivo reina gran entusiasmo entre los elementos de orden de esta capital. Numerosas personas de la provincia han venido a saludar a los libertados.

LA C. N. T. SIGUE AMENAZANDO

Barcelona, 5.—La C. N. T. ha publicado un manifiesto. Dice en él que los sucesos de Berga y Manresa han sido un exponente de los propósitos que animan al proletariado.

Añade que lo que se pretende es desacreditar el movimiento del proletariado de la C. N. T.

El manifiesto termina diciendo que la C. N. T. sabe cómo ha de actuar para realizar la revolución social que acabe con las organizaciones actuales de clases y de privilegios.

La acción bolchevique en España según un periódico francés

500.000 dólares para un movimiento revolucionario

París, 5.—«Le Journal», hablando de la acción soviética en España, dice saber de fuente personal que en un informe enviado al Politbureau, en 7 de Enero último, Manuilsky se queja de que la acción de propaganda no había sabido, hasta ahora, aprovechar suficientemente los disturbios que el retraso de la reforma agraria y la crisis de trabajo habían originado en España.

Añade que dicha abstención había favorecido la acción de los elementos trotskistas; pero en lugar de proponer que se combata dicha acción, Manuilsky propone que se utilice, creando en España un frente único de todos los elementos revolucionarios.

Ese proyecto permitiría al mismo tiempo desviar del Kremlin la acción de los disidentes trotskistas.

Stálin ha dado su aprobación a dicha táctica, y el Politbureau ha adoptado las medidas necesarias, enviando inmediatamente 500.000 dólares por correo especial para el movimiento revolucionario de España y formando una Comisión de tres miembros, encargados de entablar relaciones con los elementos revolucionarios españoles. Los tres miembros son: Manuilsky, Doriot y Lozowsky. Este último es el presidente de la Internacional de los Sindicatos Rojos Unitarios, y está encargado especialmente de ponerse en relación con algunos militantes de Sindicatos Rojos, personalmente en buenas relaciones con Trostky y sus partidarios para desarrollar la acción común.

Se vende en esta ciudad una casa con corral y cuadra. Razón, en la Administración de este periódico.

DESPUES DEL PROYECTO DE ELEVACION DE IMPUESTOS

El Círculo Mercantil de Madrid convocará a Asamblea y pide la suspensión inmediata de toda medida

Madrid, 5.—Se ha enviado a la Prensa la siguiente nota:

«La Junta de gobierno del Círculo de la Unión Mercantil ha celebrado una reunión extraordinaria para tratar del proyecto de ley de que ha dado cuenta en las Cortes el señor ministro de Hacienda, y que tiende a elevar los actuales impuestos.

La impresión que ha causado este propósito es motivo de una protesta general de comerciantes e industriales.

Por ello la Directiva del Círculo, atendiendo excitaciones que se le han hecho y apreciando la honda gravedad que entrañarían los recargos proyectados en los tributos, dada la crisis general que se registra en los negocios, ha tomado el acuerdo de dirigirse inmediatamente al señor ministro de Hacienda, interesando la suspensión de toda medida como la comentada.

Para recoger de manera más amplia la opinión de las clases mercantiles, el Círculo de la Unión Mercantil convocará dentro de un plazo brevísimo una Asamblea.

Reunión del Comité Ejecutivo Patronal Mercantil de Madrid

Madrid, 5.—El Comité Ejecutivo Patronal Mercantil e Industrial ha citado a una reunión, que se celebrará el día 10 del actual, a todos los síndicos del comercio y de la industria para tratar del proyecto de aumento sobre la contribución.

Se vende una moto marca «The Excelsior» de 2 1/2 H.P. Para tratar, con Fabián Benito, en Balsain.

DR. ALVAREZ PUEYO
Médico por oposición del servicio antivenéreo, piel, venéreo y sífilis
Días de consulta: sábados, de diez a once y media de la mañana y de tres a cuatro y media de la tarde
VELARDE, 18, DUPLICADO (HOTEL)

LAS SESIONES DE CORTES

El ministro de Justicia pronuncia un discurso sobre la disolución de la Compañía de Jesús, entre protestas de los vasconavarros y agrarios

EL DEBATE TOMA CARACTERES TUMULTUOSOS. AL FIN SE CORTA ÉSTE, EMPLEANDO LA GUILLOTINA

Madrid, 5.—Se abre la sesión después de las cuatro y media, interviniendo los señores Ansó y Pildain, el primero, en favor del Decreto de disolución de la Compañía de Jesús, y el segundo, en contra. La discusión se distingue por las increpaciones que parten de todos los lados de la Cámara entre los católicos-agrarios y minorías izquierdistas y por las constantes interrupciones subidas de tono.

El ministro de Justicia hace uso de la palabra. Empieza recogiendo palabras del señor Lamamié de Clairac, que citaba la frase de que, muerta la hija, se trataba de matar a la madre, que es la Santa Iglesia Católica.

Quiere detener la imputación de irreligión achacada al Gobierno por su política laica, que es cosa muy diferente de la antirreligiosa. El Estado laico no es el Estado antirreligioso, y entiende que un Estado que respeta todas las creencias es más digno que el que impone cualquiera de ellas violentamente.

La escuela laica—dice—es la de Pestalozzi y la de los grandes pedagogos modernos.

Trata de la orden de la Dirección de primera enseñanza disponiendo la retirada del crucifijo de las escuelas. «Esto—dice—, admirado maestro Unamuno, no es apartar el crucifijo, es enviarle al santuario, donde debe estar, y en el cual su sereno trazo ha sido substituído por símbolos de colores, expresión de un culto afeinado y mujeril».

Insiste en que el Decreto de disolución de la Compañía de Jesús ha sido dictado de antirreligioso, y no es exacto. La tradición católica española—afirma—es hostil a la Compañía de Jesús.

Una voz: No es exacto. El ministro de Justicia lee párrafos de Santo Tomás de Villanueva y del gran teólogo Melchor Cano. Era tanta la hostilidad de éste a la Compañía—dice—, que juzgaba que de ella saldría el Anticristo. Lee también palabras de Arias Montano y de Santa Teresa, y afirma que ésta, aunque en sus primeros tiempos siente simpatía por la Compañía, acaba despegándose de ella.

Así hablo yo, serenamente—añade—, sin gesticulaciones, como hacéis vosotros (dirigiéndose a los vasconavarros, que contestan: ¡Si es que no nos dejáis hablar!)

Afirma que Carlos V y Felipe II eran hostiles a la Compañía de Jesús, y deduce que el Decreto obedece a un pensamiento clásico y castizo de España, que la revolución ha reivindicado para sí, a fin de continuar nuestra historia.

Dice que lo que ha perdido a la Compañía de Jesús en todos los países no es su espiritualidad religiosa, sino su ambición de dominio terrenal, que la lleva a rodear a los monarcas y a los poderosos. Se refiere a los motivos de disolución de la Compañía en Francia, que fueron los escándalos del Padre Lavallete en sus negocios de la Martinica; y cuando nuestro buen Rey Carlos III—añade—, que rebaza todos los días al levantarse y al dormirse, expulsa a la Compañía, no invoca ningún motivo religioso, sino la necesidad de mantener la justicia en su pueblo; y finalmente, el Papa Clemente XIV, al disolver a la Compañía de Jesús, no lo haría llevado, seguramente, de espíritu anticatólico.

Añade que la pragmática de Carlos III, salvo cortos espacios de tiempo, ha estado en vigor siempre en España. Cita un real decreto de 1835, que restableció dicha pragmática, que, desde entonces, está incuestionablemente vigente. A partir de 1863, no sólo no aparece una disposición que la derogue, sino que se sigue legislando a base de que la Compañía no tiene en España existencia legal.

Expresa su asombro ante los argumentos expuestos acerca del cuarto voto, diciendo que los textos legales no han sido vistos, ni de lejos, por los que se expresan así. No quiere entrar en una discusión que deje de ser jurídica y pase a ser leguleyeca. Recuerda que un ministro de Justicia del pasado régimen, después de una discusión parlamentaria de muchos días, preguntó una tarde, una vez terminada aquélla, cuántos tomos tenía el Concordato.

Recuerda que al discutirse la Constitución en la Cámara ofreció dudas el artículo 26 sobre cuál era la Or-

den religiosa a que el dictamen hacía referencia; y el señor Azaña, entonces ministro de la Guerra, declaró abiertamente que se trataba de la Compañía de Jesús. No existe, pues, el menor motivo de duda.

Lee la Constitución de la Compañía y un párrafo de ella, en que se dice que ha de servir especialmente al Sumo Pontífice. (Rumores.) Y cita palabras del padre Aguaviva, de la Compañía, diciendo que el fin de ésta es constituir un Ejército para servir al Santo Padre. También lee otras declaraciones de obediencia al Pontífice.

El señor Beunza: Como todas las Ordenes religiosas. (Rumores prolongados, con interrupciones de numerosos diputados.)

Una voz: Parece que duelen las bulas.

El señor Pildain: ¡Pero no se trata de los Estatutos!

El ministro de Justicia: El cuarto voto se exige a los generales, a los provinciales y a todos los dirigentes de la Compañía, y como esto da estructura a la Sociedad, es natural que el cuarto voto tiene toda la trascendencia que le hemos dado.

Se afirma—continúa—que la obediencia al Papa también la prestan las demás Ordenes religiosas, pero no es un voto especial; los católicos están obligados a obedecer al Papa en conciencia, de un modo muy distinto al voto de los jesuitas, que están obligados de modo personal.

Añade que la potestad espiritual del Papa nada tiene que ver con el poder temporal del Estado, y que quien conozca la historia puede darse cuenta de lo que significa este voto de obediencia personal.

Dice a continuación que pronunciará muy pocas palabras sobre los bienes de la Compañía. Se dirige al señor Maura, y dice que se trata de una nacionalización de bienes sin indemnización. Afirma que el artículo del Decreto no es una disposición llovida del cielo, sino que se refiere a una doctrina, e invoca una tradición. Tiene un fundamento jurídico, que es la conocida doctrina del dominio eminente del Estado.

El señor Maura hace un gesto de asombro. El ministro de Justicia: La define ya Hugo Grocio, y sería una pedantería recordarla aquí. Dice que está en jurisprudencia moderada, como Pacheco. ¿Cómo se declaró la desamortización?

En los católicos: Con vista a la indemnización. Dice que el artículo 29 habla de Asociaciones, pero el artículo 26 les impide asociarse.

El señor Maura interrumpe. El ministro de Justicia: El artículo 44 no niega que se pueda hacer la incautación sin indemnización.

Los señores Maura, Lamamié y Martínez de Velasco interrumpen. ¿De modo que porque el artículo 26 no dice lo contrario hay que atenderse al artículo 44? En los católicos: Eso es.

El ministro de Justicia: Pues el razonamiento no puede ser más claro. Con arreglo al artículo 26, la Compañía de Jesús no tiene existencia ni derechos de propiedad. (Rumores.) ¿Quiéren oír razonar? En los socialistas: De eso se trata. De no oír razonar.

El ministro de Justicia: Y el artículo 44 se refiere a las Asociaciones y personalidades que tengan existencia jurídica legal. (Grandes aplausos de la izquierda.) Y no teniendo existencia legal no se puede expropiar.

El señor Urquijo: Conste, pues, que no habéis expropiado a la Compañía de Jesús. La habéis expropiado. El ministro de Justicia: No hemos expropiado, porque no había nada que expropiar. ¿A quién indemnizar? ¿A quién expropiar? ¿A los padres? No, porque los padres no pueden tener propiedad particular.

En los católicos: ¿Cómo que no? (Grandes rumores. La Cámara está muy caldeada y los rumores de una y otra parte son continuos.)

El ministro de Justicia: A los padres, no, y a la Compañía, tampoco, porque ésta no existe. (Grandes rumores en los vasconavarros y agrarios.)

Llego, pues, a la conclusión—afirma—de que el Decreto de disolución de la Compañía de Jesús es jurídicamente inatacable. Califica de absurdo el recurso contencioso administrativo.

El señor Urquijo: Todos. El ministro de Justicia: Los juristas de la Cámara se asombrarán al oír esto.

Lee el artículo constitucional referente a los recursos precedente ante

el Tribunal de Garantías y cita el de amparo a los derechos individuales. En los católicos: Ese es.

El señor Beunza: Ya lo dirán los Tribunales en su día. (Protestas en los socialistas y nuevo escándalo.)

El ministro de Justicia: Nadie que se haya asomado al estudio de la Administración española puede admitir el recurso contencioso en este caso. Sólo procede tal recurso en tres ocasiones: cuando se haya agotado la vía administrativa, cuando se recurre contra una disposición dictada por la Administración en uso de sus facultades regladas y cuando lesiona derechos al amparo de una disposición anterior.

Afirma que ningún Tribunal ha recibido la menor indicación de su parte para la resolución de un asunto, pero al advertir que el recurso era una maniobra política, llamó al fiscal... (Grandes rumores de los agrarios y vasconavarros.)

Se ha dicho algo de la situación excepcional que se crea a los jesuitas, de que significa un atentado a la cultura, de la falta de piedad que significa la medida para los jesuitas ancianos. No tiene a lo primero, la situación no tiene nada de excepcional. Los jesuitas no tienen existencia legal ni en Francia, ni en Alemania, ni en Suiza, ni en Italia. Se refugian en Inglaterra y en los Estados Unidos.

El señor Urquijo: Y en Francia y en Italia. (Grandes rumores y escándalo.)

El ministro de Justicia: No tienen existencia en Francia.

El señor Urquijo: En Francia hay una existencia legal.

El ministro de Justicia: Se refugian en los países protestantes, en los cuales no pueden aspirar a poseer el Poder político, porque en Inglaterra y Estados Unidos no hay tradición de lucha entre los católicos y el Estado. (Rumores.)

No hay atentado a la cultura. No ha habido nadie que se atreva a decir esto del Decreto.

El señor Urquijo: Se ha destruído un trabajo de cuarenta años. (Rumores y protestas.)

El ministro de Justicia: Se habla de la importancia del material de los Institutos de los jesuitas; pero para eso sólo hace falta dinero.

El señor Pildain: ¡Y la mejor Universidad comercial del mundo! En los radicales: ¡No os vamos a dejar hablar! ¡Os dejaremos reducidos a cobrar las mil pesetas!

Al fin se establece el silencio. El ministro de Justicia: El Observatorio de Granada—dice—no tiene importancia científica, y a él ha contribuído el Estado con su apoyo. Habla del Observatorio del Ebro, que también gozó de protección oficial.

Por lo que respecta a los ancianos y enfermos de la Compañía, si éstos necesitaran una pensión, no sería el ministro opuesto a tal determinación del Estado. Pero cuando se trata de una Compañía de la potencia económica de la Compañía de Jesús...

En los vasconavarros: No es cierto. El ministro de Justicia: Que además ha hecho una gran ocultación de su riqueza nacional, venir en estos momentos, en que hay en España medio millón de obreros parados, a pedir pensiones, no es admisible. (Aplausos en los socialistas.)

El señor Urquijo y otros diputados católicos protestan, indignados, ante la presidencia, considerándose ofendidos.

Fermeable escándalo

(Grandes protestas en los agrarios y vasconavarros. Los demás diputados les amonestan para que se callen, pero ellos arrecian. Los socialistas y radical-socialistas se ponen de pie y ovacionan al ministro de Justicia.)

(Este trata de proseguir su discurso, pero se le interrumpe nuevamente desde los bancos de la oposición.) El presidente se dirige a los interruptores, pero éstos interrumpen a

la propia Presidencia. El señor Besteiro se dirige con gran energía, dando fuertes campanillazos sobre la mesa. Se restablece, por fin, el silencio, pero de nuevo estalla el escándalo en los bancos agrarios. El presidente llama la atención al diputado vasco señor Urquijo, que se distingue en las interrupciones, y el señor Urquijo, puesto de pie, da voces. El resto de la Cámara increpa a los interruptores. Muchos diputados se ponen de pie y avanzan hacia los agrarios y vasconavarros. En un extremo de estos bancos, el señor Urquijo y otro diputado tratan de llegar a las manos. En otro, el señor Martín de Antonio y el señor Leizaola discuten, contenidos por varios diputados. Al cabo de unos minutos se hace el silencio, y el señor Besteiro, con la voz patentemente enrojecida, llama a todos a la serenidad, y se dirige especialmente a las minorías más numerosas de la Cámara, invitándolas a contener su apasionamiento, seguros de que la Presidencia sabrá mantener el derecho de todos.

El ministro de Justicia termina brevemente su discurso diciendo que precisamente con este Decreto que se discute se quieren evitar espectáculos como el que acaba de darse en la Cámara.

Se da lectura a una proposición incidental, firmada por los diputados de varias minorías, en la cual se pide que la Cámara acuerde mostrarse conforme con la interpretación que el Gobierno ha dado al artículo 26 de la Constitución y dar por terminada la interpelación sobre el Decreto de disolución de la Compañía de Jesús.

(Rumores. Varios diputados protestan.)

Se pone a votación nominal la proposición incidental, que es aprobada por 189 votos contra 45.

Queda, por tanto, suspendida la interpelación.

El Estado reconoce a las entidades que jerárquicamente integran las confesiones religiosas personalidad y competencia propias, con arreglo a su régimen interno.

Se comunicará al Gobierno, con anterioridad el nombramiento del titular de una sede episcopal en las iglesias, el nombre del designado. Se reserva al Gobierno la facultad de declararlo persona no grata. Las confesiones religiosas ordenarán su régimen interior con plena independencia, y aplicarán su propio derecho, sin perjuicio de la soberanía del Estado.

El Estado, las regiones, las provincias y los Municipios no auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas. No se consideran como subvenciones:

a) Las que se pudieran conceder para la reparación y sostenimiento de edificios destinados al culto, que formen parte del Tesoro artístico nacional.

b) Las otorgadas a las Misiones que en el Extranjero sirven a fines de expansión de la cultura hispánica. Son bienes afectos al servicio religioso los edificios destinados al cul-

to público, los objetos propios de los mismos y el tesoro artístico o histórico. Estos bienes se declaran imprescriptibles, y no podrán ser objeto de embargo, y sobre ellos no podrán constituirse derechos incompatibles con su destino. Para cambiar de destino estos bienes, las autoridades eclesiásticas necesitarán permiso del Gobierno, y de la misma manera para venderlos. Si el Gobierno necesitara expropiar algún edificio por razones de defensa artística o interés social, las Cortes de terminarán en cada caso si ha de indemnizarse el objeto o edificio expropiado, o sustituirlo por otro.

Se prohíbe vender los bienes u objetos de las entidades eclesiásticas, que constituyen el tesoro artístico nacional, aunque se hayan destinado al culto público.

La Junta de conservación del tesoro artístico nacional procederá a la inmediata catalogación de todos los objetos que la constituyan y que se hallen en poder de las entidades eclesiásticas. Los bienes de las distintas entidades eclesiásticas que no se hallen incluidos entre las enumeradas anteriormente, tendrán la consideración de efectos de propiedad privada. Las iglesias podrán fundar y dirigir establecimientos destinados a la enseñanza de sus respectivas doctrinas y formación de sus miembros. Todas las instituciones de beneficencia cuyo patronato correspondiera a las entidades religiosas estarán obligadas a enviar un inventario de todos sus bienes, así como rendir cuenta al ministerio de la Gobernación.

Los Ordenes y Congregaciones religiosas no podrán ejercer actividades políticas. El incumplimiento de este precepto dará motivo a la clausura. Para que existan legalmente será necesario la previa inscripción en los registros públicos. Estarán obligadas a llevar libros de contabilidad y a rendir cuentas. No podrán poseer, ni por sí ni por persona interpuesta, más bienes que los necesarios para su vivienda o para el cumplimiento directo de sus fines privativos. Los bienes de las Congregaciones religiosas no podrán situarse en el Extranjero, ni invertirse en valores que no sean nacionales. No podrán ejercer comercio e industria por sí ni por interpuesta persona. No podrán dedicarse al ejercicio de la enseñanza. Hay una disposición transitoria que se refiere a que el Gobierno puede autorizar a las Ordenes y Congregaciones religiosas al establecimiento o continuación de industrias por su carácter típico o por representar la introducción de novedades industriales que supongan una fuente de riqueza, y no impliquen una competencia desleal para las industrias privadas.»

La nueva ley de Cultos y Congregaciones

Madrid, 5.—Se ha facilitado a la Prensa el siguiente extracto de la ley de Cultos y Congregaciones que en breve comenzarán a discutir las Cortes:

«La libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión quedan garantizados en el territorio español, salvo el respeto debido a las exigencias de la moral pública.

Nadie estará obligado a tomar parte en prácticas religiosas ni a declarar oficialmente sus creencias.

Las creencias religiosas no serán fundamento de privilegio. Nadie podrá ser molestado por sus creencias religiosas.

El Estado español no tiene religión oficial.

Todas las confesiones religiosas podrán ejercer sus cultos en el interior de sus templos.

Se reconoce a las distintas confesiones religiosas el derecho de reunión y de manifestación.

Las procesiones y otros actos de culto al aire libre necesitarán autorización, que habrá de solicitarse con tres días de antelación.

No podrá negarse la autorización solicitada sino por motivos de orden público.

El Estado concederá a los individuos pertenecientes a los Institutos armados el tiempo necesario para cumplir sus obligaciones religiosas. Asimismo permitirá dentro de los establecimientos públicos el ejercicio del ministerio religioso, en beneficio de quienes lo soliciten. Todas las confesiones religiosas que, por su constitución, y número de sus miembros, ofrezcan garantías de subsistencia, tendrán los derechos y obligaciones que se establecen en este título.

El Estado reconoce a las entidades que jerárquicamente integran las confesiones religiosas personalidad y competencia propias, con arreglo a su régimen interno.

Se comunicará al Gobierno, con anterioridad el nombramiento del titular de una sede episcopal en las iglesias, el nombre del designado. Se reserva al Gobierno la facultad de declararlo persona no grata.

Las confesiones religiosas ordenarán su régimen interior con plena independencia, y aplicarán su propio derecho, sin perjuicio de la soberanía del Estado. El Estado, las regiones, las provincias y los Municipios no auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas. No se consideran como subvenciones:

a) Las que se pudieran conceder para la reparación y sostenimiento de edificios destinados al culto, que formen parte del Tesoro artístico nacional.

b) Las otorgadas a las Misiones que en el Extranjero sirven a fines de expansión de la cultura hispánica. Son bienes afectos al servicio religioso los edificios destinados al cul-

to público, los objetos propios de los mismos y el tesoro artístico o histórico. Estos bienes se declaran imprescriptibles, y no podrán ser objeto de embargo, y sobre ellos no podrán constituirse derechos incompatibles con su destino. Para cambiar de destino estos bienes, las autoridades eclesiásticas necesitarán permiso del Gobierno, y de la misma manera para venderlos. Si el Gobierno necesitara expropiar algún edificio por razones de defensa artística o interés social, las Cortes de terminarán en cada caso si ha de indemnizarse el objeto o edificio expropiado, o sustituirlo por otro.

Se prohíbe vender los bienes u objetos de las entidades eclesiásticas, que constituyen el tesoro artístico nacional, aunque se hayan destinado al culto público.

La Junta de conservación del tesoro artístico nacional procederá a la inmediata catalogación de todos los objetos que la constituyan y que se hallen en poder de las entidades eclesiásticas. Los bienes de las distintas entidades eclesiásticas que no se hallen incluidos entre las enumeradas anteriormente, tendrán la consideración de efectos de propiedad privada. Las iglesias podrán fundar y dirigir establecimientos destinados a la enseñanza de sus respectivas doctrinas y formación de sus miembros. Todas las instituciones de beneficencia cuyo patronato correspondiera a las entidades religiosas estarán obligadas a enviar un inventario de todos sus bienes, así como rendir cuenta al ministerio de la Gobernación.

Los Ordenes y Congregaciones religiosas no podrán ejercer actividades políticas. El incumplimiento de este precepto dará motivo a la clausura. Para que existan legalmente será necesario la previa inscripción en los registros públicos. Estarán obligadas a llevar libros de contabilidad y a rendir cuentas. No podrán poseer, ni por sí ni por persona interpuesta, más bienes que los necesarios para su vivienda o para el cumplimiento directo de sus fines privativos. Los bienes de las Congregaciones religiosas no podrán situarse en el Extranjero, ni invertirse en valores que no sean nacionales. No podrán ejercer comercio e industria por sí ni por interpuesta persona. No podrán dedicarse al ejercicio de la enseñanza. Hay una disposición transitoria que se refiere a que el Gobierno puede autorizar a las Ordenes y Congregaciones religiosas al establecimiento o continuación de industrias por su carácter típico o por representar la introducción de novedades industriales que supongan una fuente de riqueza, y no impliquen una competencia desleal para las industrias privadas.»

EL CONFLICTO CHINO-JAPONES

LAS TROPAS NIPONAS OCUPARON AYER LOS FUERTES DE WUSUNG

En Manchuria sufren grandes pérdidas la 26 y 28 división chinas Siguen las hostilidades Treinta chinos han resultado muertos.

Shanghai, 4.—Se han reanudado las hostilidades entre chinos y japoneses en cierta extensión del frente, especialmente a lo largo de la línea férrea de Wusung.

Hay violentísimo cañoneo Los cruceros japoneses que están fondeados en el delta del Yang Tse participan en el bombardeo. Aeroplanos japoneses han vuelto a bombardear, empleando bombas de gran potencia.

La tensión guerrera aumenta. La acción naval contra Wusung terminó a las doce cuarenta de la tarde, en que quedó destruída la fortaleza.

Los fusileros marinos japoneses han ocupado los fuertes de Wusung. Otro combate Shanghai, 4.—Esta tarde se ha desarrollado un importante combate, por haber hecho los japoneses una nueva tentativa, encaminada a desalojar a los chinos de las posiciones que éstos ocupan al Norte de Chapei.

Los japoneses esperan poder destruir antes de que acabe la tarde la mayor parte de los edificios que sirven de abrigo a las tropas chinas. Los soldados chinos dan muestras de gran resolución, defendiéndose y resistiendo tenazmente a los japoneses, y emplean para su defensa ametralladoras y morteros.

Violento combate en Manchuria Londres, 4.—Ayer se trabó un violento combate entre chinos y japoneses, a 48 kilómetros al Sur de Kharbin.

Los carros de asalto y los aviones nipones han infligido grandes pérdidas a la 26 y 28 divisiones chinas.

Se vende una amasadora de 200 litros, seminueva, a toda prueba. Para tratar, con doña Martina Miguel, en Cogeces de Iscar (Valladolid).

Se vende una amasadora de 200 litros, seminueva, a toda prueba. Para tratar, con doña Martina Miguel, en Cogeces de Iscar (Valladolid).

Se vende una amasadora de 200 litros, seminueva, a toda prueba. Para tratar, con doña Martina Miguel, en Cogeces de Iscar (Valladolid).

Se vende una amasadora de 200 litros, seminueva, a toda prueba. Para tratar, con doña Martina Miguel, en Cogeces de Iscar (Valladolid).

Se vende una amasadora de 200 litros, seminueva, a toda prueba. Para tratar, con doña Martina Miguel, en Cogeces de Iscar (Valladolid).

Se vende una amasadora de 200 litros, seminueva, a toda prueba. Para tratar, con doña Martina Miguel, en Cogeces de Iscar (Valladolid).

Se vende una amasadora de 200 litros, seminueva, a toda prueba. Para tratar, con doña Martina Miguel, en Cogeces de Iscar (Valladolid).

Se vende una amasadora de 200 litros, seminueva, a toda prueba. Para tratar, con doña Martina Miguel, en Cogeces de Iscar (Valladolid).

Se vende una amasadora de 200 litros, seminueva, a toda prueba. Para tratar, con doña Martina Miguel, en Cogeces de Iscar (Valladolid).

Se vende una amasadora de 200 litros, seminueva, a toda prueba. Para tratar, con doña Martina Miguel, en Cogeces de Iscar (Valladolid).

Se vende una amasadora de 200 litros, seminueva, a toda prueba. Para tratar, con doña Martina Miguel, en Cogeces de Iscar (Valladolid).

Se vende una amasadora de 200 litros, seminueva, a toda prueba. Para tratar, con doña Martina Miguel, en Cogeces de Iscar (Valladolid).

TEATRO JUAN BRAVO
Mañana, sábado, 6 de Febrero
Secciones de Cine SONORO a las siete y diez y media de la noche
La pecadora
Interpretada por Constance Bennett, Adolphe Menjou y Anita Page
Domingo, 7
EL ESPRESS AZUL
Film, sonido ruso, recientemente estrenado en el Palacio de la Prensa de Madrid con grandioso éxito

ULTIMA HORA

MADRID, 1,30 TARDE

EL MINISTRO DE JUSTICIA ANUNCIA UNA INPORTANTE CONBINACION DE CARGOS EN LA JUDICATURA

Gaceta

Disponiendo que la pensión reco-

Ascensos en Carabineros

Asciendo en un coronel, dos tenien-

El día en Palacio

Madrid.—El Presidente de la Re-

Ministerio de la Guerra

Madrid.—El señor Azaña fué visi-

Manifestaciones del ministro de Justicia

Madrid.—Los periodistas pregun-

Esta madrugada se sintieron sacudidas sísmicas en varias poblaciones andaluzas

Se reúnen las autoridades de Sevilla para organizar las procesiones de Semana Santa.

Un redactor de Mencheta intenta, sin conseguirlo, entrevistarse con el general Sanjurjo

Madrid.—Un periodista, redactor

Reunión del partido socialista

Madrid.—Esta mañana, en su do-

Organizando las procesiones de Sevilla

Sevilla.—A las seis de esta tarde

Agregó que existen muchas vacan-

El señor Albornoz marchará a Jaén,

Accidente de aviación

Barcelona.—Al poner en marcha

Muerto por el tren

Barcelona.—En el paso a nivel de

Manifestaciones del ministro de Trabajo

Madrid.—El señor Largo Caballe-

Ministerio de la Guerra

Madrid.—El señor Azaña fué visi-

Manifestaciones del ministro de Justicia

Madrid.—Los periodistas pregun-

Esta madrugada se sintieron sacudidas sísmicas en varias poblaciones andaluzas

Se reúnen las autoridades de Sevilla para organizar las procesiones de Semana Santa.

Un redactor de Mencheta intenta, sin conseguirlo, entrevistarse con el general Sanjurjo

Madrid.—Un periodista, redactor

Reunión del partido socialista

Madrid.—Esta mañana, en su do-

Organizando las procesiones de Sevilla

Sevilla.—A las seis de esta tarde

Universitaria, cuya inauguración se

Dijo el ministro que recibe tele-

Un hijo del diputado Niembro dispara varios tiros sobre un tfo suyo

Madrid.—Pedro Niembro, hijo del

Movimiento sísmico

Huelva.—A las cinco y treinta

Intentan agredir al recaudador de Contribuciones

Avila.—Comunican de Aldeaseca

Los enmascarados

Avila.—En la carretera, cerca de

Robo audaz

Avila.—En un comercio estable-

Instrucción pública

Madrid.—El ministro de Instruc-

Esta madrugada se sintieron sacudidas sísmicas en varias poblaciones andaluzas

Se reúnen las autoridades de Sevilla para organizar las procesiones de Semana Santa.

Un redactor de Mencheta intenta, sin conseguirlo, entrevistarse con el general Sanjurjo

Madrid.—Un periodista, redactor

Reunión del partido socialista

Madrid.—Esta mañana, en su do-

Organizando las procesiones de Sevilla

Sevilla.—A las seis de esta tarde

No han ocurrido desgracias, y se

Segovia religioso

En los Padres Misioneros

En los días 7, 8 y 9 se celebrará

A las nueve de la mañana de los

Por la tarde, los tres días, a las

El obispo concede cincuenta días

Los socios del Apostolado de la

Pueden asimismo velar al Santísi-

De sociedad

Bodas

En la iglesia parroquial de Carbo-

Apadrinaron a los contrayentes

La desposada lucía un precioso

Asistió a la ceremonia el pueblo

A la una y media de la tarde se

Durante todo el día y hasta las

Entre los forasteros que concu-

Reciban los nuevos esposos y sus

También en el camarín de la

Apadrinaron a los contrayentes

Bendijo la unión el reverendo

Aunque la ceremonia se celebró

Los nuevos señores de Bertrán

Misa de funeral

La que se celebre mañana, a las

La familia agradecerá a sus ami-

Nombramientos eclesiásticos

Han sido nombrados:

Un terremoto en Córdoba

Córdoba.—A las dos de la madu-

El terremoto se repitió a las cinco

pado, don Epifanio Marinas de Dom-

Segovia religioso

En los Padres Misioneros

En los días 7, 8 y 9 se celebrará

A las nueve de la mañana de los

Por la tarde, los tres días, a las

El obispo concede cincuenta días

Los socios del Apostolado de la

Pueden asimismo velar al Santísi-

De sociedad

Bodas

En la iglesia parroquial de Carbo-

Apadrinaron a los contrayentes

La desposada lucía un precioso

Asistió a la ceremonia el pueblo

A la una y media de la tarde se

Durante todo el día y hasta las

Entre los forasteros que concu-

Reciban los nuevos esposos y sus

También en el camarín de la

Apadrinaron a los contrayentes

Bendijo la unión el reverendo

Aunque la ceremonia se celebró

Los nuevos señores de Bertrán

Misa de funeral

La que se celebre mañana, a las

La familia agradecerá a sus ami-

Nombramientos eclesiásticos

Han sido nombrados:

Un terremoto en Córdoba

Córdoba.—A las dos de la madu-

El terremoto se repitió a las cinco

ALMACEN DE PESCADOS DE

Table with fish prices: Merluza, Congrio, Besugos, etc.

ALCALDIA DE SEGOVIA SUBASTA

El excelentísimo Ayuntamiento de

La subasta se verificará el día 2 de

CASA CABRERO. Logo with a woman's face. Text: Casa Cabrero, Siglo liquidando las existencias de calzado...

SANOSPIRINA. Logo with a woman's face. Text: Sanospirina, Acido acetil-salicílico...

Este producto es un analgésico neto y típicamente español por serlo su

Sus aplicaciones son muy numerosas como analgésico en general y especial

Los precios y modo de usarlo se indica en los prospectos que acompañan

De venta, en todas las farmacias:

¡PANADEROS! Con el FRIO en su horno. Levadura prensada marca 'Danubio'.

Aviso a los herniados

Un deber de conciencia me obliga a poner en conocimiento de todos los hernia-

Para informes y colocación de estos aparatos, en el consultorio médico del señor

TINTORERIA Y PLANCHADO 'MEXICO'. Establecida en Madrid, Salud, 17.

ANTIGUA CASA DE MUEBLES LA MADRILEÑA

La Unión y el Fénix Español. Compañía de Seguros Reunidos Capital Social.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MAQUINAS DE ESCRIBIR EUROPA. Representante Don Jorge Zurdo Bragulat.

CRONICA FINANCIERA DE MADRID

Los presupuestos

Lamentaba en mi crónica financiera de 25 de Enero pasado, que aún no hubiese publicado el ministerio de Hacienda el avance de liquidación provisional de los presupuestos de 1931, cuyas cifras se publicaron siempre en los dos o tres días primeros del mes de Enero, ya que no hay más que sumar los datos telegráficos del mes de Diciembre a las cifras ya recopiladas de los once primeros meses del año.

Se ha esperado ahora al último día hábil del mes de Enero, y se ha facilitado a la Prensa una nota explicativa de la recaudación y pagos por cuenta de los presupuestos de 1931, nota que, a pesar de su extensión, sólo aborda a medias la materia, ya que sólo cifra la baja de 82 millones en Aduanas, silenciándose las cifras de las bajas que también se han registrado en Loterías, Timbre, Tabacos, Cerillas, Transportes e Industrial, y los aumentos que se dice que hubo en Territorial, Utilidades, Derechos reales, Alcoholes, Azúcar, Patente de automóviles, Arbitrios de Puertos Francos, Achicoria, Cerveza, Alumbrado, Petróleos y demás conceptos.

Por otra parte se dejan para una segunda nota, que ha de publicarse más adelante, los datos referentes a los gastos extraordinarios, como los de atenciones ferroviarias, Cajas especiales, etc.

Paso a puntualizar las provisiones y los resultados de 1931, para concretar después lo que debería ser característica de la política financiera del Estado sin solución de continuidad.

Las provisiones hechas para los presupuestos de 1931 fueron las siguientes, en millones de pesetas:

Gastos.....	3.690,94
Ingresos.....	3.753,65
Superávit calculado.....	62,71

La gestión de los presupuestos así provistos ha dado el resultado siguiente:

Pagos efectuados.....	3.855,08
Ingresos realizados.....	3.656,09
Déficit que resulta.....	198,99

Aparece, por tanto, que el superávit calculado de 62,71 millones de pesetas se ha convertido en un déficit real de 198,99 millones, o sea una diferencia en junto de 261,70 millones como error o diferencia que aparece en la liquidación provisional respecto a la previsión presupuestaria.

El ministro de Hacienda atribuye la mayor parte de este resultado, o sea el aumento de 165 millones en los gastos efectuados sobre los créditos autorizados, a que en el estado de gastos de los presupuestos de 1931, figuraban numerosos créditos cifrados en importe menor del real; pero que, por tener carácter de ampliables, según el articulado del presupuesto, habían de considerarse concedidos por un importe igual a las cantidades que con cargo a los mismos fueran reconocidas y liquidadas. Asimismo existían en el articulado autorizaciones de créditos no comprendidos en el estado letra A para importantes atenciones.

El ministro de Hacienda, señor Carner, totaliza estas indotaciones en 204 millones de pesetas, según relación cifrada que publica la nota de Hacienda con el siguiente detalle: Deuda pública, 7,52 millones; Clases pasivas (deduciendo las especiales de Guerra y Marina), 19,93; Estado (gastos secretos y de vigilancia en el extranjero), 1,30; Justicia, 1,15; Marina (comunicaciones marítimas y nuevas construcciones), 37,12; Gobernación (creación de un tercio de la Guardia civil, etc.), 12,60; Fomento, 72,41; Trabajo, 13,59; Hacienda, 6,41; gastos de las Contribuciones, 11,65; Participación de Corporaciones, 15,80; y Acción en Marruecos, 4,47 millones de pesetas.

La primera consideración que al menos versado se le ocurre al leer estas cifras es la de cómo sumaban 204 millones de pesetas las indotaciones del presupuesto de gastos, si aparece con solo 165 millones la diferencia entre la previsión de gastos y los pagos efectuados; esto es, 39 millones de pesetas menos que la indotación que atribuye el ministro de Hacienda, a lo cual habría que

añadir en buena lógica los 30 millones de pesetas del premio mayor de la Lotería de Navidad, que no ha habido que pagar, y no menos de seis millones de pesetas a que habrán ascendido los gastos efectivos de las Cortes Constituyentes en 1931; es decir, que a simple golpe de vista aparece una evidente exageración de 75 millones de pesetas en ese total monto de 204 millones que por indotaciones del presupuesto atribuye el ministro de Hacienda como causa de la liquidación en déficit de los presupuestos de 1931.

Pero a continuación añado la nota de Hacienda que la recaudación de 1931 «acusa una baja respecto a los ingresos que se propusieron de 97,5 millones y de 79,09 con relación a la de 1930».

Aquí no puede por menos la nota de Hacienda que declarar que las provisiones de ingresos para 1931 respondieron a la más rigurosa seriedad y aun parquedad y previsión por defecto, si cabe, racionalmente pensando, ya que sólo excedía en 18,41 millones de pesetas a la recaudación real y efectivamente comprobada de 1930, y no era ciertamente previsible, en buena lógica, que después de treinta y un años consecutivos de constante crecimiento de los ingresos, al extremo de haberse cuadruplicado en ese período, desde los 937 millones del presupuesto de Villaverde en 1900, a la recaudación de 3.735,18 millones obtenida en 1930, surgiese de súbito el año 1931 con un salto atrás de 79,09 millones respecto a la recaudación del año anterior.

Así, pues, si de los 204 millones de supuestas indotaciones de gastos se deducen los 75 millones arriba indicados y los 79 millones de baja en la recaudación, conceptos ambos que suman 154 millones, aparece como hecho inconcuso que el déficit de 199 millones de 1931 habría sido únicamente de 45 millones de pesetas, y esto, por más vueltas que se dé y por más porcentajes de relación que quiera destacar la nota del ministerio de Hacienda, es única y exclusivamente atribuible a la gestión del presupuesto, y en caso alguno a la «previsión o dotación» del mismo, ya que la gestión de la mayor parte de los presupuestos de 1931 estuvo en manos de su antecesor, señor Prieto, cuya completa inacción para toda obra positiva fué bien palmaria, y sólo muy escaso tiempo ha dependido del señor Carner, sin que pueda ampararse tampoco en que la recaudación del primer trimestre de 1931 fué inferior en 19,81 millones a la de igual trimestre de 1930, porque nunca podrá juzgarse la marcha y la obra de conjunto de un presupuesto por la liquidación de un trimestre, y mucho menos por la del primer trimestre, como es bien sabido.

El señor Calvo Sotelo inició una política definida de presupuesto extraordinario para construir, y el señor Carner vuelve al presupuesto extraordinario para liquidar; y como no me duelen prendas ni recato a mi pensamiento cuando lo juzgo leal y sincero, consignaré que el interregno entre una y otra política, representado por los señores Argüelles, Wais y Ventosa, principalmente el primero, fué indefinido, irresoluto, de paralización y perturbación, llegándose hasta a declarar oficialmente en la «Gaceta» la insolvencia del Estado, al ordenarse a los ingenieros que se abstuvieran de expedir certificaciones por obras realizadas, que tanto equivalía como a privar a los contratistas de obras del recurso de poder descontar esas certificaciones en los Bancos para poder seguir trabajando.

Consignaré que «El Financiero» del viernes último, la víspera de publicar su nota el señor Carner, anticipaba ya por intuición ese desenlace, como única forma viable de que el presupuesto ordinario de 1932 resulte nivelado, copiando al efecto el siguiente párrafo:

«En una palabra: El ministro de Hacienda planea los presupuestos para 1932 como si no tuviese arrastrado alguno de resultados de créditos pendientes de pago, sino mirando exclusivamente a 1932, o sea a los ingresos que calcula obtener y a los créditos que se han de autorizar para este año, buscando esa nivelación por el doble efecto de las economías, o sea cercenar gastos y de forzar los ingresos, por medio de la revisión tributaria que proyecta y también—así es de esperar—por el saneamiento y perfeccionamiento de la acción del Fisco, de la equitativa y vigilante función perceptora.»

Ahora sólo falta esperar a ver cómo se aborda la reforma tributaria, la nivelación del presupuesto ordinario y el empréstito de liquidación.

J. G. AGUIRRE CEBALLOS, Redactor-Jefe de «El Financiero».

INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE DE SEGOVIA

Relación de los análisis y servicios practicados por este Instituto durante el mes de Enero último:

Análisis de aguas (bacteriológicos), 1.

Cabezas de perro, investigación de rabia, 2.

Análisis de esputos, 4; id. de exudados en general, 1; id. de id. del aparato genital, 8; id. de heces fecales, 1; id. de leche de animales, 8; idem de mujer, 1; id. de líquidos gástricos, 4; id. de orinas (químicos completos), 6; id. de id. (dos o más complementos), 3; id. de id. (complemente), 13; id. de pan, 1; id. de sangre (aglutinaciones), 9; id. de idem (fórmulas leucocitarias), 1; id. de idem (investigación de hematozoos), 1; idem de id. (reacciones de Kahn, 5; idem de id. (de Wassermann), 8.

Dosis de vacuna antivaricélica suministrada (dosis), 60.

Desinfecciones

En la capital, de locales y ropas, 1; en otros Municipios, 2.

Trasladados de enfermos

El día 4, a Cabezeña; el 5, a Castillejo de Mesleón; el mismo día, a Torrecaballeros; el 6, a Santa María de Nueva; el 9, a San Ildefonso; el 10, a Revenga; el 11, a Donhierro; el 18, a las cuevas de la Fuencisla; el 24, a Sangarcía, y el 28, a Madrid. Kilómetros recorridos, 761.

Viajes por traslado de parturientas

El día 14, a Turégano. Kilómetros recorridos, 70.

Viajes sanitarios

El 14, a Pedraza, y el 20, a Berny de Porreros. Kilómetros recorridos, 98. Total servicios, 153.

Segovia, 1.º de Febrero de 1932. El director, SANTIAGO COLOMO.

DEL TERREMOTO DE SANTIAGO DE CUBA

El Consulado español ha quedado destruido

Santiago de Cuba, 4.—Las oficinas del Consulado español en esta capital han quedado destruidas.

El edificio de cuatro pisos en el cual estaban instaladas se hundió noventa minutos después de haberse producido el seísmo.

La cuantía de los daños

Santiago de Cuba, 4.—El Gobierno valúa en más de ocho millones de pesos los daños producidos por los terremotos de ayer.

EN LA DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de la Comisión gestora

Esta mañana, bajo la presidencia de don Segundo de Andrés y asistiendo los señores Cano, Herrero, Carretero y Conde, celebró sesión ordinaria la Comisión gestora de la Diputación provincial.

Se aprobaron, entre otros de trámite, los siguientes acuerdos:

Beneficencia

La Comisión queda enterada del ingreso en la sala de observación del Hospital provincial, de Madrid, del demente Juan Tapia Martín.

También se acuerda hacerse cargo en el manicomio de Ciempozuelos de los alienados Carmen Rueda Cuervo, de Ciruelos de Coca, y Luis Vicente Asenjo, de Nava de la Asunción.

Se acuerda que los presuntos locos, una vez reconocidos y certificados por un médico que padezca enfermedad mental, sean enviados directamente al manicomio de Ciempozuelos, previa orden de la Diputación provincial.

Se amplía por cuatro meses el plazo señalado para la admisión de ancianos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Subastas

Se adjudican definitivamente a los señores don Claudio Gómez y don Felipe Gómez las subastas de los suministros de lienzo y telas; y garbanos y alubias a la señora Gómez López, para los citados establecimientos.

Obras provinciales

Se desestima la petición de los vecinos de Sanchoño relativa a la conducción de aguas, por no existir consignación en el actual presupuesto.

También se desestima la petición formulada por los vecinos de Aldecalázar, anejo de Ribota, relativa a la construcción de una fuente, desestimación que se hace por la misma razón que la anterior.

Cédulas

Se aprueba la liquidación del impuesto de cédulas personales presentada por el Ayuntamiento de Cerezo de Arriba.

Caminos y carreteras

Se desestima la instancia del Ayuntamiento de San Pedro de Gaillos y Rebollo, que solicitaban la construcción de un camino vecinal.

SEÑALAMIENTOS

Por último, tras de aprobar varios asuntos de Contabilidad, se señalan los días 5, 19, y 26 para celebrar las sesiones del presente mes.

ECOS DE LA PROVINCIA

Santa María de Nueva

Toma de posesión

El día 1.º del corriente se posesionó de su cargo de secretario judicial don Federico Orellana.

Felicitemos al señor Orellana y le deseamos acierto en el desempeño de su misión, a la vez que una larga y grata estancia entre nosotros.

Viajeros

Han salido para Madrid el notable jurisconsulto y su distinguida familia, con el objeto de asistir a la boda de una hija suya.

Próxima inauguración

El próximo día 6 se inaugurará el nuevo café-bar «Tangolio», al que su dueño, nuestro particular amigo don Manuel Camarero, está dando los últimos toques de pintura y ornamentación.

Bienvenida

Despidiéndose Enero con espléndido sol y primaveral temperatura, y al sucederle Febrero lo ha hecho desmintiendo la tradición que de «loco» la califica.

Dámole la bienvenida y esperamos siga favoreciéndonos con un tiempo tan bonancible como el que disfrutamos, siquiera sea hasta que la juventud rinda el culto que a «Momo» debe y que espera con aridez la llegada de la próxima fecha del Carnaval.

CORRESPONSAL
3-2-932.

Muñoveros

Fiesta religiosa

El día 2 del corriente se ha celebrado en este pueblo la función religiosa que las Hijas de María dedican a la Inmaculada Concepción.

A las diez de la mañana el volteo de campanas llamaban a los fieles al santo sacrificio de la misa, la que se celebró con toda solemnidad, con sermón, donde el digno párroco de este pueblo y arcipreste, don Ricardo Remírez, puso de manifiesto de una manera magistral las virtudes de la Virgen, exhortando a las jóvenes a imitarla; y aconsejando a los padres de familia a que cuiden de la educación de sus hijos en las enseñanzas católicas para que no decaiga en nada la fama y religiosidad de este pueblo.

Todas las que componen la Asociación se acercaron a comulgar, dando inusitado esplendor a la fiesta.

Por la tarde, un grupo de Hijas de María cantaron con sus bien timbradas voces despedidas a la Virgen, como lo han hecho durante la novena cantando los versos.

Velada teatral

Por aficionados de este pueblo al teatro, se está ensayando el drama de Zorrilla «El zapatero y el Rey», o sea «Don Pedro el Cruel» y el divertido sainete «El contrabando», que se representará el lunes de Carnaval, y según los ensayos, que hemos tenido el gusto de presenciar, desempeñarán los papeles como verdaderos artistas.

CORRESPONSAL

Ganaderos y lecheros

Maíz plata superior y barato, se vende en el almacén de cereales de Francisco Sanz, calle de Muerte y Vida, 8 (Segovia).

Se alquila local para almacén. Razón, ferretería Borregón Cervantes, 85.

La hernia vencida

Su hernia es una terrible amenaza para su salud siempre y cuando no esté protegida por un buen aparato. Dicho aparato debe reunir todas las ventajas del propio tejido y estar como tal, dotado de vida propia, a fin de que le comunique a la parte enferma, única forma de gozar una seguridad y tranquilidad absoluta. TODAS ESTAS VENTAJAS Y AUN MAS las reúne el inimitable «HERNIUS» verdadero tejido artificial que, sin estrabujar ni tirantes entre piernas, sin peso y ocupando tan sólo un centímetro, se adapta al cuerpo como la piel del propio enfermo, permitiendo todos los esfuerzos, trabajos, posiciones y movimientos, por arriesgados y difíciles que sean, con tal comodidad que jamás recordará que está herniado y menos que lleva aparato.

Al crear el «HERNIUS» no creamos un aparato sino una parte orgánica con todas sus propiedades, única forma de poder devolver la salud a los miles de enfermos que la han recuperado con nuestro salvador «HERNIUS»; verdadera maravilla mecánico-científica que en breve tiempo vencerá su hernia hasta SU TOTAL DESAPARICION.

Decídase hoy mismo, pues su salud no tiene espera, para la adquisición del modernísimo «HERNIUS» que en poco tiempo le convertirá en un ser perfecto y sano como era antes de herniarse.

Especialidad en fajas para señora, para combatir la obesidad, eventraciones, riñón flotante, hernias umbilicales y otras enfermedades propias de la mujer.

DESCENSO ESTOMACAL, desaparece con el soporte abdominal «HERNIUS».

A TODOS LOS HERNIADOS INTERESA SABER

Que el Gabinete Ortopédico «HERNIUS» visitará en SEGOVIA, GRATIS, por ocho horas, el DOMINGO, 7 de Febrero, en el Hotel Comercio Europeo, de nueve a una y de dos a seis

AVISOS IMPORTANTES

Nuestro agente especialista, visitará en MADRID, el SABADO, 6 de Febrero, Hotel Gran Vía. VALLADOLID, el LUNES, 8 de Febrero, Hotel Francia

CASA CENTRAL
Gabinete Ortopédico «HERNIUS». — «Salvación del herniado»
Aragón, 227, entlo. 2.º (frente Apeadero Paseo de Gracia). Teléfono 76.950. — BARCELONA

«LA SEGOVIANA»

CASA DE VIAJERO DE EMILIANO LLORENTE

SUCESOR DE «EL CHICLANERO» Calefacción y cuarto de baño Plaza Santo Domingo (Entrada, Tudescos)

TELEFONO 15.424.—MADRID

Automóvil de Segovia a Madrid, día medio de la mañana, muy próxima pensión

Automóvil de Madrid a Segovia, un día de la tarde, Cuesta de Santo Domingo, número 16

Pastos Se arriendan los pastos los cuarteles de «Mariano» y «Prado Largo», sitos en término Revenga. Para tratar, Santa Eulalia, Segovia.

Se vende una yegua de cuatro años, marca la cuerda y noble, o cambiarla por un choto o choca de destete. Para tratar, con don Moisés Rodríguez, en Tizemos.

Almoneda Se hace de todos los utensilios de la casa, además de los de la zapatería; hay más hasta por 0,25 el par. Juan Bravo, 84, zapatería de Marcos.

Se venden dos vacas suizas, abocada al primer parto y otra al segundo. Para tratar, Juan Aceves Montero, en Valledado.

Almoneda Se hace de varios muebles, entre los cuales hay una máquina de coser y un armario de luna. En el barrio de San Martín, número 5.

Interesante a cuotas y viajeros

Hospedaje del Segoviano

Casa del Barco Es el mejor y más barato de Valladolid. Fermín Galán (antes Gámez), número 3, entresuelo Izquierdo

Aviso importante

Habiendo fallecido don Laureano Cerveró, se ruega a sus clientes se sirvan pasar recoger sus relojes de cintura en el término de tres meses, contar desde el día 10 de Enero. Pasa esta fecha caduca el derecho a recogerlos, en Ruiz de Alda, número 2, Segovia

Se venden ochenta machones y veintidós cabrios, en el barrio de la Comunidad de Cuéllar, al lado de los bercales o pimpollo de «Espesera» a la orilla del término de Montalbán. Para tratar, con su dueño, Antonio Galiano Adrados (Cuéllar).

Importante casa

de San Sebastián, dedicada a venta de plazos, solicita ACTIVOS AGENTES para vender artículos de gran consumo. Dirigir las solicitudes indicando referencias a P. S. S. Apóstol, tado 166.

SAN SEBASTIAN

Delegación Local y Provincial del Consejo de Trabajo

CIRCULAR

Convocada en la «Gaceta de Madrid» de 21 de Enero anterior la elección para la constitución del Jurado Mixto del Comercio en general de esta capital, para la presente a todos los industriales de la misma a la elección que tendrá lugar el día 7 del actual y de las doce de su mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta capital, a la designación de seis vocales efectivos y seis suplentes de su clase que han de constituir el precitado Jurado Mixto.

Se hace saber asimismo que están ceptuados de tomar parte en dicha elección los dueños de cafés, tabernas, restaurantes y similares, así como también los de farmacias, por tener agrupaciones distintas y administraciones de lotería y expendedurias de tabacos, por no ser estos comercios propiamente dichos.

Segovia, 4 de Febrero de 1932. gobernador civil, Carlos Jiménez Canito.

Vinos que se vuelven

o están expuestos a sufrir alguna alteración de las muchas que hacen disminuir el valor de estos caldos, se corrigen con el VINICONSERVADOR, producto enológico preparado con materias químicamente puras y en proporciones exactas ajustadas a las que tolera la ley. Este producto es completamente inofensivo. Se aplica después de hecho el vino para corregir o prevenir cualquier alteración, en la proporción de un kilo por cada 250 arrobas de 16 litros.

PRECIO: 14 PESETAS KILO 7,50 MEDIO KILO

(TIMBRE A PARTE)

Prospectos y pedidos a la Administración de «LA INFORMACION AGRICOLA»

Alarcón, 10.—MADRID Apartado núm. 1.231